

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11566 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36, 37 y 410 del TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de fin de fase común y apertura de la fase de liquidación dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado[CNA] - 000631/2017 voluntario, de la deudora concursada Compañía Distribuidora de Frutas y Verduras Hiperfruit, S.L., con CIF N.º B96610811, con domicilio en el Camino del Mar s/n, Complejo Mercoasa, El Puig (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Don Jacinto Talens Seguí, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 410 del TRLC (antes art. 144 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210013687-1